



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil trece (2013)

Referencia.	Acción de Tutela
Demandante(s).	YASMIN ELIANA BENITEZ AGUIRRE
Demandado(s).	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado.	05001 33 33 030 <u>2013 00359 00</u>
Decisión.	Rechaza recurso de apelación por extemporáneo.

El representante judicial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas, mediante memorial presentado el pasado 21 de mayo de 2013, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el 08 de mayo de 2013.

El artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, consagra:

*“**ARTICULO 31.-**Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.*

Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.”

(Subrayas fuera de texto)

Reposa en el expediente el Oficio N° 1754 del 08 de mayo de 2013 (folio 16), mediante el cual se notificó el fallo a la entidad accionada, con constancia de haber sido recibido el 14 de mayo de 2013 (folio 21), lo cual indica que tenía hasta el día 17 de mayo para apelar; en vista de que el recurso de apelación por parte de la entidad accionada fue presentado el día 21 de mayo del año en curso (folio 24 a 29), esto es, en forma extemporánea, será rechazado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA (30) ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,** “

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMAS, interpuesto contra la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho el día 08 de mayo de 2013, por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 27 DE MAYO DE 2013, fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIÁN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**